

Programa de Becas para Estudios de Educación Superior Instructivo para la para la convocatoria de ingresantes en el segundo cuatrimestre 2022

1. DESTINATARIOS/AS

Los/as aspirantes son estudiantes ingresantes en el segundo cuatrimestre 2022 a una carrera de formación docente, formación técnica o formación artística de nivel superior.

2. CONDICIONES Y REQUISITOS

Pueden aspirar al beneficio aquellos/as estudiantes de primer año que reúnan **ambos requisitos**, según la Ley N°1843/06:

- Haber finalizado sus estudios de Nivel Medio durante el ciclo lectivo 2021.
- Haber obtenido un promedio general de 7 puntos o más en los estudios de nivel medio.

También se considerará la condición socioeconómica del/la estudiante (art 11°) y su grupo conviviente a partir de lo declarado en el formulario de inscripción.

Importante: “Las becas que se otorguen constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible del becario y serán incompatibles con otras becas de estudios” (art 4°).

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El formulario de los/as aspirantes a la beca estará confeccionado y organizado de tal manera que **pueda ser completado por cada estudiante de manera personal y virtual** a través de un pdf editable. Es importante destacar que el formulario deberá estar completo en su totalidad, sin dejar casilleros vacíos.

- En la primera parte del formulario, se completarán los datos referidos a la institución y la carrera y, luego, los datos personales del/a estudiante.
- En la segunda parte del formulario, se manifestará la información que respecta al desempeño académico del nivel medio. Posteriormente completará los datos referidos al hogar y al grupo conviviente. Al finalizar, se declarará que los datos consignados poseen carácter de **DECLARACIÓN JURADA** y, asimismo, manifestará

conocer las condiciones y requisitos establecidos según la Ley N°1843/06.

Por su parte, los Institutos corroborarán el cumplimiento de los requisitos establecidos para aspirar al beneficio por parte de cada uno/a de los/as estudiantes, adjuntarán las solicitudes de ingresantes al formulario electrónico y elevarán una **nota por comunicación oficial con la totalidad de los/as postulantes**. En ella, se informará y declarará que los/as estudiantes reúnen todos los requisitos según la Ley N°1843/06.

Se enviará un modelo de nota para que cuenten con los datos necesarios. Dicha nota será enviada por CCOO (usuario Sade – mfiiscella).

Cada formulario tendrá que estar acompañado de la siguiente documentación:

- **DNI** de el/la estudiante
- **Constancia de CUIL** de él/la estudiante. (Si consta en el documento, no es necesaria dicha constancia)
- **Certificación negativa de ANSES.** (con período julio-septiembre 2022)
- **Título de Nivel Medio o constancia de título en trámite,** que indique el año de egreso de los estudios de Nivel Medio y el promedio general obtenido en dichos estudios.

EL FORMULARIO Y LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ESCANEADA Y ENVIADA COMO ARCHIVOS PDF, EN UN SOLO MAIL A becasies1@gmail.com

Asunto: DOCUMENTACIÓN ASPIRANTE A BECA SUPERIOR.

4. PLAZOS PARA LA INSCRIPCIÓN

El operativo de inscripción para los/as estudiantes ingresantes en el segundo cuatrimestre se realizará desde el día **lunes 29 de agosto al viernes 9 de septiembre.**